

# Comercio exterior y formación de capital financiero: el tráfico de negros hispano-cubano, 1821-1868 <sup>1</sup>

Luis Alonso Álvarez

Universidad de La Coruña

---

*Este trabajo pretende evidenciar la relación existente entre el tráfico hispano cubano de esclavos africanos a fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX y la formación de capital financiero en España disponible en la inversión productiva. Para ello se comienza analizando el papel que desempeñan las Antillas españolas en el conjunto de la economía imperial en las últimas décadas del XVIII, se pasa revista a los principales estudios cuantitativos realizados hasta la fecha sobre el comercio de esclavos entre Africa y las Antillas españolas que son contrastados con el propuesto por el autor, quien emplea para ello una fuente documental hasta ahora muy poco utilizada —los archivos de la comisión hispano-británica de represión del tráfico desde 1820—, y que se completa con la más conocida de los informes consulares contenidos en los *British Parliamentary Papers*. Los beneficios generados por el tráfico así cuantificado permiten al autor realizar un cálculo de conjunto que manifiesta una relación entre beneficios generados por la trata y la formación de capital financiero en España a partir de los comerciantes banqueros españoles.*

---

## Introducción

En este trabajo que sigue quisiera demostrar que existe un nexo entre el beneficio directo generado por el tráfico de esclavos hispano-cubano en los años centrales del siglo XIX y la formación de capital financiero, y que en parte permitió cubrir las necesidades de liquidez que tenía la economía española en unos momentos en que el sector bancario estaba formalmente poco desarrollado.<sup>2</sup> El desarrollo de las investigaciones no

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido financiada con fondos procedentes de los proyectos DGICYT PB89-0657 y XUGA 2001B90. Una primera versión fue presentada al Seminario de Historia de Cuba, organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona en marzo de 1993. Agradezco a mis compañeros de equipo, Josep M. Delgado y Josep M. Fradera, de las universidades Autónoma de Barcelona y "Pompeu Fabra", las críticas que han realizado a este trabajo. Evidentemente, las insuficiencias que puedan apreciarse en él únicamente pueden ser imputables al autor.

<sup>2</sup> Sobre el problema de la financiación de la economía española en unos momentos en los que el número de bancos existente en el país era aún muy reducido, en comparación con economías de un crecimiento similar, véanse los trabajos de García López, J.R., "Banqueros y comerciantes banqueros, clave oculta del funcionamiento bancario español del siglo XIX", *Moneda y Crédito*, 175, Madrid, 1985 y *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario español. Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Oviedo, 1987.

me permiten todavía más que apuntar determinadas hipótesis, sólo confirmadas parcialmente, que necesitarán de nuevas evidencias empíricas.

### **Un punto de partida: el tráfico de esclavos en la estrategia reformista del siglo XVIII**

El arranque de nuestro trabajo puede estar en la toma de La Habana y de Manila —capitales de las dos colonias insulares españolas de mayor relevancia— por los ingleses en 1762. La recuperación de las dos ciudades por la Corona fue relativamente rápida y se inscribe en el marco de los acuerdos adoptados en la paz de París entre España y la Gran Bretaña. No obstante, las modificaciones que provocaron en la consolidación de una nueva estrategia imperial fueron mucho más duraderas y de mayor alcance. Hasta entonces, las posesiones españolas insulares en el Caribe y el Pacífico desempeñaban una función meramente complementaria en un contexto que se había reservado al Imperio continental el papel de suministrador del metal precioso que demandaba la economía mundial. Pero conforme progresaba la centuria, fueron surgiendo nuevas oportunidades en el mercado internacional que revalorizaron la función de los dos archipiélagos, especialmente el antillano. Con ser ya importante, no sólo se trataba de cubrir la creciente demanda en expansión de la Europa occidental del Setecientos. Con el avance del siglo, surgieron nuevos tipos de demanda que se han de relacionar con el crecimiento de la riqueza y de la renta europeas, y que estimularon a grupos sociales de ingresos medios y bajos a imitar las pautas de consumo de las élites, creándose así nuevos mercados para productos como el azúcar, algodón, café, cacao o tabaco hasta entonces de consumo restringido.<sup>3</sup> Las nuevas oportunidades brindadas por el comercio internacional estaban en gran medida en la base de la revalorización de ciertas áreas del Imperio español que, como Cuba, habían desempeñado hasta ahora un papel casi marginal en el conjunto de la estrategia imperial.

Este crecimiento del comercio internacional, asociado a la presión del nuevo tipo de demanda, fue aprovechado del siguiente modo por la

---

<sup>3</sup> Véanse Tozer, J. y Levitt, S.: *Fabric of Society: A Century of People and their Clothes 1770-1870*, Londres, 1983; Weatherill, L.: *Consumer Behaviour and Material Culture in Britain 1660-1760*, Londres, 1988; Meyer, J.: *Histoire du sucre*, París, 1989 y Shammas, C.: *The Preindustrial Consumer in England and America*, Oxford, 1990.

Corona española: por un lado, continuó ofertando metal precioso en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de dinero metálico que exigía el crecimiento de la economía internacional; por otro —y aquí está la novedad—, se convirtió en impulsora de la producción de bienes agroalimentarios, propios de una economía de plantación, tradicionalmente destinados a un consumo suntuario, pero —como vimos— cada vez en mayor grado dirigidos al consumo de grupos sociales de ingresos medios y bajos. Mientras el Imperio americano obedeció en gran medida a las necesidades de suministro de metal precioso, la articulación de su defensa se había reducido a la protección de las áreas mineras y al transporte del metal a la metrópoli, permaneciendo casi indefenso el resto del territorio colonial, como pudieron comprobar los capitanes generales de La Habana y Manila en 1762 ante el empuje militar de los británicos. La nueva situación exigiría, pues, una nueva formulación de la estrategia imperial que terminaría por diseñarse sobre tres pilares fundamentales: *a)* colocar en el mercado mundial el óptimo de metal precioso —sin alterar significativamente su precio— y el máximo de bienes agroalimentarios producidos en las nuevas áreas ahora revalorizadas; *b)* ello exigiría modificar la organización y mejorar la defensa del Imperio, ampliándola así hacia las nuevas áreas productoras del Caribe y el Pacífico y, a su vez, *c)* agilizar y ampliar la recaudación tributaria con la que financiar este incremento en los costes defensivos generales.<sup>4</sup>

La medida más importante para aumentar los ingresos fiscales en España y en Indias derivó de la “liberalización” del monopolio del tráfico entre las dos orillas del Imperio. En realidad, se trataba más bien de una ampliación del monopolio —en ningún caso una liberalización *strictu sensu*— a la que conocemos con el equívoco nombre de “comercio libre”.<sup>5</sup> En efecto, al permitir a otros puertos españoles y americanos el tráfico colonial, al generalizarse el sistema de *registros* frente a la modalidad de flotas, al renovar la organización del tráfico, reduciendo la

---

4 Tomo esta formulación del “nuevo pacto colonial” de Delgado Ribas, J.M.: “Las Indias españolas en el siglo XVIII y la emancipación”, en Domínguez Ortiz, A. (dir), *Historia de España. Vol. 8. Descubrimiento, colonización y emancipación de América*, Barcelona, 1990, págs. 455-583.

5 Para una discusión novedosa sobre el tema, véanse AA.VV.: *El comerç entre Catalunya i Amèrica (segles XVIII i XIX)*, Barcelona, 1986 y sobre todo AA.VV.: *El comercio entre España y América Latina, 1765-1824*, Madrid, 1987 y Delgado Ribas, J.M.: “Las Indias españolas”. Una opinión que en alguna manera se distancia de éstas es la de Fisher, J.: *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool, 1985 y *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*, Madrid, 1992.

permanencia de los navíos en puerto, y al rebajar inicialmente los derechos arancelarios, entre otras medidas, la política colonial de la Ilustración española estaba desbloqueando el crecimiento del tráfico entre la metrópoli y sus colonias —a veces legalizando simplemente el contrabando— y estimulando la actividad mercantil allí donde antes apenas existía. Este crecimiento espectacular del comercio permitió el incremento de los ingresos imperiales —completada con una reforma en profundidad, largamente madurada, de la administración americana— y con ello la financiación de un modelo de desarrollo económico apoyado en la aceleración del trasvase de renta de las colonias a la metrópoli. Es, pues, en este contexto reformista donde se ha de situar la revalorización del papel de las Antillas españolas como centros productores de bienes propios de una agricultura de plantación y, en especial, el papel de la isla de Cuba.

Por otra parte y durante la época preindustrial, las agriculturas de plantación dependían de una utilización intensiva de fuerza de trabajo. Estaba claro que las modalidades tradicionales de abastecimiento de empleo, tales como el *repartimiento de mercancías* y el *tributo*, por las que se impelía a trabajar a los nativos,<sup>6</sup> resultaban insuficientes para estimular la producción agrícola en las nuevas áreas coloniales. Y así, mientras que, en general, en los territorios continentales el grueso de la población indígena quedaba de este modo adscrito a la ocupación en las minas, haciendas y obrajes, en los territorios insulares de plantación escaseaba la población nativa desde tiempos de la conquista o, como en el caso filipino, la débil presencia europea y la excesiva insularidad del territorio se convirtieron en un obstáculo para mayores disponibilidades de fuerza de trabajo. Existía, además, un tercer factor que permitió que la demanda de empleo se centrara sobre todo en los inmigrantes forzados: desde 1782, con la revuelta indígena de Túpac Amaru, los amerindios se habían convertido en un constante objeto de temor por parte de la

---

6 Para la América continental, véanse Hamnett, B.R.: *Política y comercio exterior en el sur de México, 1750-1821*, México, 1971 y Golte, J.: *Warenverteilung und Bauernrebellionen im Vizekönigreich Peru, 1750-1821*, Berlín, 1977 (trad. española, *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, 1982). Para Filipinas, apenas se dispone de otra información que la suministrada por los clásicos sobre la incidencia del tributo y el repartimiento de mercancías, temas sobre los que investigo actualmente y cuyo resultado aparecerá en una próxima monografía, en colaboración con J.M. Delgado Ribas y J.M. Fradera, sobre la economía filipina en los siglos XVIII y XIX. La documentación al respecto, puede consultarse en Philippines National Archives, *Tributos*, G.I., Row 10A, 22 legajos.

población criolla y españoles.<sup>7</sup> Estaba claro que para satisfacer una demanda creciente de productos coloniales era preciso disponer de empleo abundante y barato y, descartado el trabajo indígena, el de los esclavos africanos cumplía en gran medida con estas exigencias.<sup>8</sup> De ahí que se acudiese a la importación masiva de población africana, —solución, por otra parte, escasamente innovadora y ya adoptada, tiempo atrás, en las colonias de plantación de holandeses, ingleses y franceses en el Caribe—, pero en un contexto mucho más amplio que el propiciado por los *asientos* o concesiones temporales, que ya no podían asegurar suficiente población africana a las colonias españolas de plantación. La solución legal adoptada, pues, consistió —como en el ámbito del intercambio de bienes— en el “comercio libre” de africanos. La real cédula de 28 de febrero de 1789 señalaba explícitamente esta relación entre agricultura de plantación y mano de obra esclava.<sup>9</sup> La legislación posterior<sup>10</sup> proporcionaría el marco en el que se desenvolverían las importaciones de esclavos africanos hasta la desaparición del tráfico “legal”, en 1820, al que pone fin la cláusula tercera del Tratado de 1817 firmado entre España y la Gran Bretaña.

### Trata “legal” y tráfico “ilegal”

La incorporación directa de traficantes españoles al negocio de la trata dio un nuevo impulso al mercado de esclavos de las Antillas españolas.<sup>11</sup> En el Archivo General de Indias se conservan sus registros de

7 Fontana, J.: “La crisis colonial en la crisis del Antiguo régimen español”, en Bonilla, H. (ed), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, 1991, págs. 305-320.

8 Fontana, J.: “La abolición de la esclavitud”, en Fontana, J., *Historia Universal Planeta. 10/ La época de las revoluciones*, Barcelona, 1992, pág. 246.

9 “Para proporcionar a todos mis amados vasallos [...] las grandes utilidades que debe producir el fomento de la Agricultura, tuve a bien mandar examinar las varias proposiciones hechas para la introducción de Negros en las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, y Provincia de Caracas, a fin de acudir a la estrecha necesidad con que se hallan de estos brazos, sin los cuales no pueden prosperar, y florecer, ni producir al Estado las inmensas riquezas, que ofrece su clima, y fertilidad de sus terrenos [...]”. *Real Cédula de 28 de febrero de 1789*, en Torres-Cuevas, E. y Reyes, E.: *Esclavitud y Sociedad. Notas y documentos para la historia de la esclavitud negra en Cuba*, La Habana, 1986, págs. 100-101.

10 Básicamente, las reales órdenes de 30 de septiembre de 1792, de 24 de enero de 1793 y de 21 de mayo de 1795.

11 Moreno Fragnals, M.: *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, 1978.

entradas, que han sido utilizados, como es sabido, por H. Klein<sup>12</sup> y reelaborados por J.M Fradera,<sup>13</sup> y que no difieren excesivamente de los que emplearon como fuente<sup>14</sup> el monumental trabajo de Humboldt sobre la isla de Cuba.<sup>15</sup> En el *gráfico 1* pueden observarse algunas de estas estimaciones que, sin grandes desviaciones entre ellas, tienen en común entre sí el alza experimentada entre 1816 y 1820, cuando la firma del tratado de supresión del tráfico de negros entre España e Inglaterra encareció el precio de los esclavos en el mercado cubano. En todo caso, se ha de advertir que se trata siempre de cifras oficiales —o basadas en cálculos sobre informaciones públicas— y que la realidad debió ser superior a lo que en ellas se recoge. Estudiando el tráfico legal desde otro tipo de fuentes, como pueden ser los protocolos notariales de fletamiento de navíos o contratos de tripulación, las diferencias entre lo oficial y lo real parecen considerables, como demuestran las investigaciones realizadas sobre el puerto de La Coruña para los años de 1816 a 1820.<sup>16</sup>

De impulsora de la trata en sus momentos históricos de mayor relieve,<sup>17</sup> la Inglaterra de la Revolución industrial se había convertido hacia finales del siglo XVIII en la máxima difusora del movimiento abolicionista en un momento en que la dinámica de su comercio exterior comenzó a ser más deudora de los mercados del Extremo oriente —Chi-

12 Klein, H.: *The Middle Passage. Comparative Studies in the Atlantic Slave Trade*, Princeton, 1978.

13 Fradera, J.M.: *Industria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*, Barcelona, 1987, págs. 62-63.

14 Entre otros, véanse Pérez de la Riva, J.: *El monto de la inmigración forzada en el siglo XIX*, La Habana, 1979; Murray, D.: *Odious commerce. Britain, Spain and the abolition of the Cuban slave trade*, Cambridge, 1980 y Eltis, D.: *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, Oxford, 1988.

15 Humboldt, A. von: *Essai politique sur l'île de Cuba; avec une carte et un supplément qui renferme des considerations sur la population, la richesse territoriale et le commerce de l'archipel des Antilles et de Colombia*, París, 1826, 2 vols. Utilizo la edición cubana de Quintana Rodríguez, J. y Ortiz, Fernando: *Ensayo político sobre la isla de Cuba*, La Habana, 1960.

16 Véase al respecto el estudio sobre el tráfico realizado para el puerto de La Coruña durante esos años, en Alonso Alvarez, L.: *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia, 1778-1818*, Santiago, 1986, págs. 223-234 y "Comercio exterior e atraso económico. Os intercambios de Galicia con Latinoamérica, 1764-1868", en Alonso Alvarez, L. (coord), *Os intercambios entre Galicia e América Latina. Economía e Historia*, Santiago de Compostela, 1992, págs. 11-76.

17 Durante el siglo XVIII, la centuria de mayores ingresos de esclavos africanos en América —con casi tres cuartas partes del total introducido desde la conquista—, la Gran Bretaña se había convertido en la principal suministradora de inmigrantes forzados a las plantaciones americanas, seguida a mucha distancia de Portugal y Francia. Véase al respecto Lovejoy, P.E.: *Transformations in Slavery*, Cambridge, 1983 y Curtin, Ph.: *The Atlantic Slavery Trade. A Census*, Wisconsin, 1969.

na e India, que absorbieron buena parte de su producción textil—, que de sus plantaciones en las Antillas.<sup>18</sup> Poco a poco, pues, bajo el impulso de los abolicionistas, la Gran Bretaña acabó proscribiendo la trata en sus dominios (1807) e imponiendo su propia racionalidad económica al resto de países implicados en aquélla. En 1821, y como consecuencia de la firma del Tratado de 1817 con España, por el que ésta se comprometía a prohibirlo en todo el Imperio, comenzó una nueva etapa en la historia del tráfico de negros hispano-cubano, caracterizado desde ahora por su naturaleza clandestina. La vigilancia de las costas cubanas y la persecución de los navíos negreros por parte de los cruceros ingleses hicieron cada vez más arriesgadas las expediciones africanas, presionando fuertemente sobre los precios de los inmigrantes forzados en Cuba.

Las estadísticas del volumen comercial del tráfico ilegal de esclavos en la isla, difíciles de confeccionar por la opacidad evidente de sus fuentes, han sido realizadas básicamente con los *reports* de los cónsules y comisionados ingleses<sup>19</sup> en La Habana y otros puertos y que daban a conocer regularmente los *Parliamentary Papers*,<sup>20</sup> juntamente con todo tipo de comunicaciones adicionales de la comisión *ad hoc* creada por la Cámara baja británica para el seguimiento internacional de la problemática abolicionista. La confección de estadísticas a partir de esta última fuente tampoco es fácil, habida cuenta de la dispersión de los datos en una información tan magmática, lo que explica las discrepancias que se aprecian en las cifras y su revisión periódica por parte de los investigadores. El recuento que hemos realizado en esta ocasión —véase el *cuadro 1*—, que sólo cubre hasta 1852, procede tanto de los informes manuscritos custodiados en el Public Record Office de Kew<sup>21</sup> como de los propios *Parliamentary Papers*<sup>22</sup> que frecuentemente son resúmenes de aquéllos.

18 Fontana, J.: "La abolición de la esclavitud", pág. 260.

19 Los informes manuscritos, que dieron origen a aquéllos, se conservan, como es sabido, en el Public Record Office (Kew).

20 Una colección completa, disponible también en microfichas, se encuentra en la British Library de Londres.

21 P.R.O., *Foreign Office*, 313/1-67, 315/26-243 y 316/1-27.

22 *P.P.*, 1826-27/XXVI, 1829/XXVI, 1830/X, 1831/XIX, 1831-32/XLVII, 1833/XLIII, 1834/XLIV, 1835/LI, 1836/L, 1837/LIV, 1838/L, 1839/XLVIII-XLIX, 1840/XLVI, 1841/VII, 1842/XI-XII y LVIII-LIX, 1843/XI y LVIII-LIX, 1844/XLVIII-XLIX, 1845/XLIX-L, 1846/L, 1847/LXVI-LXVII, 1847-48/XXII, 1848/XX, 1849/XIX y LV, 1850/IX y LV, 1851/LV-LVI, 1852/LIV-LV, 1852-53/XXXIX, LX, CII-CIII, 1854/XXXIX y LXXIII, 1854-55/LII, LVI, 1856/LXII, 1857/XLIV, 1857-58/LXI, 1859/XXXIV, 1860/LXX, 1861/LXIV, 1862/LVI, 1863/V.

## CUADRO 1

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ESCLAVOS INGRESADOS  
EN CUBA, 1821-1852

<i>Años</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Años</i>	<i>Esclavos</i>
1821	3682	1837	17318
1822	2820	1838	20899
1823	1535	1839	18882
1824	5370	1840	15187
1825	10615	1841	11149
1826	2543	1842	3974
1827	3602	1843	8240
1828	10523	1844	10162
1829	11872	1845	1503
1830	12980	1846	1700
1831	12927	1847	1500
1832	11996	1848	1500
1833	12250	1849	6748
1834	13390	1850	3287
1835	21456	1851	3617
1836	19503	1852	5043

Fuentes: Véanse las notas 21 y 22

En el *gráfico 2* se comparan las anteriores con algunas de las estimaciones más conocidas y recientes. Como puede comprobarse, el período de mayores desviaciones se produce en la segunda mitad de los años treinta, situándose las cifras de Pérez de la Riva por encima de los 35.000 en 1835, mientras que las de Murray no llegan a rebasar los 15.000, límites ambos entre los que se sitúan las estimaciones de Eltis y las nuestras.<sup>23</sup> El resto de discrepancias son ya mucho menores. En todo caso, interesa destacar que se producen dos períodos de entradas máximas: el de los años treinta, ya señalado, y el de finales de los cincuenta y principios de los 60, como veremos, de gran trascendencia.

<sup>23</sup> Las cifras de los gráficos 2 y 3 se han ponderado ligeramente a efectos formales, lo que puede dar una ligera imagen de distorsión entre los cuadros numéricos y los gráficos.



## Tráfico, beneficio y formación de capital financiero en España

El beneficio empresarial directo<sup>24</sup> del comercio de negros ha sido calculado recientemente por D. Eltis<sup>25</sup> para la época de la trata ilegal, aunque cubre tan solo el período de 1826-1865, con varias lagunas intermedias. Es un cálculo complejo, basado en múltiples informaciones, en donde el total resulta de sustraer al precio de mercado de los esclavos en Cuba —para el que se dispone de la información periódica publicada en los *Parliamentary Papers*— los costes financieros, el precio en Africa de los esclavos y los costes de embarcación, tripulaciones, transporte y otros, así como los de distribución.

A partir de estos datos, y de una manera muy rudimentaria, se puede proceder a una reconstrucción del beneficio directo obtenido anualmente por las empresas que componían el conjunto de la trata negrera hispano-cubana. El *cuadro 2*, que intenta reproducir este beneficio, se ha confeccionado con la media anual de introducciones de esclavos en Cuba (*columna 1*) —y que aparecen reflejadas en el gráfico 2—, multiplicado por el coeficiente que nos proporciona Eltis (*columna 2*), equivalente al beneficio medio estimado por esclavo durante cada decenio.<sup>26</sup>

El *gráfico 3*, que recoge esta distribución anual, nos muestra también dos grandes momentos de concentración del beneficio: la década de los treinta, especialmente en su segunda mitad, y sobre todo entre 1856 y 1864, años en que el conjunto de beneficios directos asciende a una cifra superior a los 35 millones de dólares, lo que supone un 61,5% de los obtenidos entre 1821 y 1867, es decir, el periodo del tráfico ilegal.

---

24 Entre los beneficios indirectos, que escapan a las pretensiones de este estudio, se pueden citar el avituallamiento de productos para intercambiar en Africa por esclavos (*cauris*, textiles, armas, etc.), la adquisición de navíos y el empleo de tripulaciones especializadas, la financiación de los viajes, la venta del azúcar producido con trabajo barato, etc. Véanse Inikori, J.E.: "O tráfico negreiro e as economias atlânticas de 1451 a 1870", en AA.VV., *O tráfico de escravos negros, sécs. XV-XIX*, Lisboa, 1979 e Inikori, J.E.: "Slavery and the Revolution in Cotton Textile Production in England", en Inikori, J.E. y Engerman, S.L. (eds), *The Atlantic Slave Trade. Effects on Economies, Societies, and Peoples in Africa, the Americas, and Europe*, Durham y Londres, 1992, páginas 145-181.

25 Eltis, D.: *Economic Growth...*, pág. 280.

26 Para las lagunas existentes se han utilizado, en ausencia de otras estimaciones, los datos más próximos. Así, para los períodos comprendidos entre 1821-25 y 1846-55 se les han atribuido los coeficientes 55,3 y 68,1 respectivamente, pero que en realidad corresponden a 1826-35 y 1836-45.

## CUADRO 2

BENEFICIOS DIRECTOS ESTIMADOS DE LA VENTA  
DE ESCLAVOS EN CUBA, 1821-1867

Dólares constantes (1821-25 = 100)

Años	(1) <i>Introd. med.</i>	(2) <i>Coef.</i>	(1*2) <i>Beneficios</i>	Años	(1) <i>Introd. med.</i>	(2) <i>Coef.</i>	(1*2) <i>Beneficios</i>
1821	4.613	55,3	255.057	1845	1.564	68,1	106.457
1822	3.455	55,3	191.061	1846	1.050	68,1	71.505
1823	1.609	55,3	88.963	1847	1.125	68,1	76.612
1824	6.080	55,3	336.224	1848	1.625	68,1	110.662
1825	10.682	55,3	590.673	1849	7.131	68,1	485.604
1826	3.696	55,3	204.347	1850	2.928	68,1	199.396
1827	4.226	55,3	233.670	1851	4.201	68,1	286.088
1828	10.507	55,3	580.995	1852	6.297	68,1	428.791
1829	11.331	55,3	626.576	1853	11.295	68,1	769.144
1830	12.222	55,3	675.876	1854	10.852	68,1	738.975
1831	12.982	55,3	717.890	1855	5.669	68,1	386.036
1832	10.899	55,3	602.714	1856	6.460	305,8	1.975.264
1833	11.588	55,3	640.788	1857	9.209	305,8	2.816.112
1834	13.773	55,3	761.619	1858	14.582	305,8	4.458.972
1835	24.489	55,3	1.135.242	1859	25.285	305,8	7.732.153
1836	19.976	68,1	1.360.349	1860	21.288	305,8	6.509.667
1837	19.655	68,1	1.338.471	1861	18.579	305,8	5.681.458
1838	20.384	68,1	1.388.167	1862	11.181	305,8	3.418.946
1839	18.070	68,1	1.230.516	1863	5.646	305,8	1.726.445
1840	14.090	68,1	959.477	1864	4.771	305,8	1.458.870
1841	10.782	68,1	734.203	1865	2.649	305,8	809.860
1842	3.292	68,1	224.151	1866	3.048	305,8	931.976
1843	7.135	68,1	485.893	1867	2.334	305,8	713.533
1844	9.111	68,1	620.425				
				Total	443.399	—	58.094.880

Fuente: Véase texto

**Algunas hipótesis**

Si ahora realizamos una recapitulación con todo el material anterior disponible, parece fuera de toda duda que las condiciones del mercado internacional brindaron nuevas oportunidades y revalorizaron el conjun-

to de la economía cubana a fines del siglo XVIII. Y que desde la política reformista de los últimos Borbones se desbloqueó, además, la entrada de esclavos, que se introdujeron en cantidades importantes y suficientes como para abastecer la demanda de empleo generada por el cultivo del azúcar. Parece también evidente, por otro lado, que ello estimuló a los súbditos españoles a asumir los riesgos del tráfico, coincidiendo en gran parte con las campañas abolicionistas inglesas que impidieron *de iure* a los británicos desde 1807 la continuidad en la práctica del comercio triangular. Y parece finalmente evidente que, pese a la firma del Tratado con Inglaterra de 1817, el tráfico se convierte en clandestino, sin que las presiones internacionales sobre el gobierno español lograsen ponerle freno hasta la Guerra de los Diez Años. Son cuestiones todas ellas en las que parecen estar de acuerdo los estudiosos.

Por otra parte, de la estimación efectuada de los beneficios directos que revirtieron sobre las empresas de la trata, se pueden destacar dos etapas: la primera —y menor— cubre la década de los años treinta, mientras que la otra se extiende por la segunda mitad de los cincuenta y entra en los primeros sesenta. Se producen, pues, dos grandes momentos en la formación de “fortunas” —por tomar prestada una expresión más o menos feliz de una reciente monografía, por otra parte muy discutible en lo que hace referencia a la cuantificación de las cifras—<sup>27</sup> para un conjunto de empresarios que en su mayor parte resultan ser súbditos de la Corona española y de procedencia peninsular, con actividades múltiples pero todas ellas relacionadas más con “el puerto” que con “el ingenio”: del fletamiento de navíos y la distribución del azúcar en Europa a la financiación de ingenios y el tráfico negrero.<sup>28</sup> En general, este grupo empresarial acabará por repatriar primero sus beneficios y más adelante sus propios capitales. La cronología que nos proporciona el estudio antes aludido —a veces dubitativa— coincide en gran medida con las dos fases que hemos apreciado en la formación de beneficios directos de la trata. Pero resulta aún más interesante comprobar empíricamente —siempre siguiendo el trabajo de Bahamonde y Cayuela y sin abandonarse a la fascinación de las cifras aportadas— algo por otra parte conocido: que en la primera fase, los beneficios repatriados se dirigieron

27 Bahamonde, A. y J. Cayuela: *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, 1992.

28 *Ibidem*. Algo que J. Maluquer ya había detectado en “La burguesía catalana i l’esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política”, *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 3, Barcelona, 1974.

básicamente a la Gran Bretaña, los Estados Unidos, Francia y España (en especial, la cornisa cantábrica), buscando la consolidación de la gestión exterior sobre la que se asentaba el negocio de la distribución internacional del azúcar, entre ellos los mecanismos del sistema de pagos, mientras que durante los años cincuenta y sesenta se produjo pura y simplemente una repatriación de fortunas, es decir, del conjunto del capital invertido. Siempre según los cálculos de los autores, se puede constatar cómo el 23,17% de los beneficios repatriados entre 1838 y 1868 hacia la Gran Bretaña resultaron ser operaciones de crédito, la segunda partida en importancia sólo rebasada ligeramente por la participación en sociedades mercantiles,<sup>29</sup> mientras que de las inversiones realizadas en España entre 1840 y 1868, la partida más importante (el 38,63%) se dirigió hacia la intermediación financiera.<sup>30</sup>

Entre los estudios de este tipo que pueden aportar nuevas evidencias desde las economías regionales, hemos podido constatar cómo las dos casas de banca —denominación que indica que no existe excesiva especialización entre la gestión mercantil y financiera del negocio— más importantes de la ciudad de La Coruña durante la primera mitad del siglo XIX se ajustan a los mecanismos descritos anteriormente. La primera de ellas, la de D. Juan Menéndez, empresario que reunió una gran fortuna personal en el tráfico de negros hispano-cubano,<sup>31</sup> disponía además de una flota de una veintena de navíos y mantenía actividades mercantiles que dieron en 1839 un impulso al decaído comercio exterior coruñés.<sup>32</sup> En 1850, pocos años antes de su muerte, aparece en los papeles consulares franceses —ahora ya senador en el Parlamento español— con una fortuna que se calcula “en varios millones de pesos” y con negocios en Francia, Inglaterra y América, “armador de varios barcos y primera casa de banca de la Coruña”.<sup>33</sup> Menéndez fue asimismo el mayor comprador de bienes desamortizados durante los años 30 y 40 en la provincia coruñesa.<sup>34</sup>

29 Bahamonde, A. y J. Cayuela: *Hacer las Américas*, pág. 76.

30 *Ibidem*, pág. 148.

31 Existen claras evidencias en la documentación inglesa. En 1838, por ejemplo, hay constancia de la venta del bergantín negrero *El Vigilante*, de su propiedad, a un súbdito portugués por la nada desdeñable cifra de 5 contos y 780 milreis. Véase P.R.O., *Foreign Office*, 315-85, núm. 159, primera pieza.

32 Archives du Ministère de Affaires Etrangères (París), *Correspondence consulaire et Commerciale. La Corogne*, vol. 22, fol. 434v.

33 *Ibidem*, vol. 24, fol. 529. Agradezco a J. Carmona estas dos últimas referencias.

34 Información que conozco a través de las investigaciones, aún inéditas, de J. Cordero en su tesis doctoral sobre la desamortización en la provincia de La Coruña y a quien agradezco la referencia.

Conocemos con cierto detalle la naturaleza de la fortuna de D. Juan Menéndez porque a su muerte dejó herederos menores de edad, lo que, en la legislación vigente, obligaba a sus albaceas testamentarios a realizar un inventario judicial de bienes registrado ante notario.<sup>35</sup> Aunque el riesgo de error resulta evidente —dado que es difícil la homologación de los *items* que componen las fortunas que aparecen en los recuentos de bienes, agravado además en este caso por el inconveniente de que la partida de fincas urbanas, rústicas y rentas, muy importante por constituir Menéndez el mayor comprador coruñés de bienes desamortizados, carece de valoración en el documento señalado—, y todo tipo de simplificación es siempre discutible, he creído conveniente reunir en seis grandes capítulos el conjunto de actividades empresariales de nuestro paradigma en función del valor que el propio protocolo notarial les ha atribuido. Estas actividades serían: bienes de consumo, dinero líquido, actividad comercial (giro de mercancías en general), actividad financiera (préstamos hipotecarios y giro de letras), inversión en sociedades ajenas (banca, ferrocarriles, industria) y actividad naviera. En el *cuadro 3* se recogen los valores absolutos y los porcentajes de estos seis items, entre los que destaca básicamente la actividad financiera (68,8% del total) y la comercial (15,6%), es decir, comercio y banca, algo que revela en gran medida la figura del comerciante banquero que veremos a continuación.

## CUADRO 3

## PROCEDENCIA DE LA FORTUNA DEL COMERCIANTE J. MENÉNDEZ

<i>Conceptos</i>	<i>Reales de vellón</i>	<i>Porcentajes</i>
Bienes de consumo	125.495	1,0
Líquido	32.663	0,2
Actividad comercial	1.934.182	15,6
Actividad financiera	8.488.706	68,8
Inversión empresarial	642.747	5,2
Actividad naviera	1.098.672	8,9
<b>Total</b>	<b>12.322.465</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Véase nota 35

35 Archivo Histórico de Protocolos de La Coruña, leg. 7739, fols. 154-298. "Inventario de la fincabilidad del Sr. D. Juan Menéndez y discernimiento de la tutela y curadoría de sus hijos, que ha sido aprobada judicialmente por providencia de diez y ocho de julio [de 1852]".

Si desagregamos las actividades comerciales y financieras de Menéndez —*cuadro 4*— podremos comprobar además la evidencia de su vinculación con los negocios ultramarinos: el 53,3% de su actividad comercial está constituido por efectos enviados a América, mientras que el 26,2% conforman las remesas recibidas, en total, el 79,5% del conjunto comercial. Mucho más difícil resulta, sin embargo, rastrear la presencia americana entre sus deudores, que constituyen un 43,5% del conjunto de sus actividades financieras, y el giro de letras al extranjero (34%), las mayores partidas por este concepto.

## CUADRO 4

## INVERSIONES MÁS IMPORTANTES DE LA FORTUNA DE J. MENÉNDEZ

<i>Actividad</i>	<i>Reales vellón</i>	<i>%</i>
<i>Comercial</i>		
Almacén	47.435	2,4
Efectos navales y comercio	265.679	13,7
Efectos enviados a América	1.031.097	53,3
Remesas de América	508.222	26,2
Remesas de otras partes	81.749	4,2
Total actividad comercial	1.934.182	100,0
<i>Actividad financiera</i>		
Deudores	3.698.547	43,5
Incobrables	373.076	4,3
Letras y pagarés ciudad	324.019	3,8
Idem Habana, Carril, Administración	2.891.723	34,0
Otras letras	1.201.341	14,1
Total actividad financiera	8.488.706	100,0
<i>Inversiones en sociedades ajenas</i>		
Fábrica vidrio Gijón	400.000	62,2
Banco de Cádiz	197.847	30,7
Banco de San Fernando	24.900	3,8
FFCC. de Jerez	20.000	3,1
Total inversión sociedades ajenas	642.747	100,0

Fuente: Véase la nota 35.

Asimismo, y no es mi intención extenderme en esta dirección, el análisis de la actividad empresarial de D. Francisco Barrié, un comerciante de origen francés, fugitivo de la revolución, consolidado también en la ciudad de La Coruña, nos revelaría una trayectoria muy similar a la anterior <sup>36</sup>, así como la de D. Ramón Pla y Monge, futuro marqués de Amboage y reconocido empresario y filántropo de la vecina urbe de Ferrol.

Un reciente estudio de Ll. Castañeda, basado en el fondo histórico de corredores de comercio de Barcelona <sup>37</sup> pone de manifiesto la existencia de un flujo de crédito en letras y otros efectos entre varias ciudades cubanas con Londres y España y que evidenciaría aún más el rastro dejado por el beneficio del tráfico y la distribución del azúcar en Europa. Pese a resultar de los años cuarenta, cuando el beneficio empresarial habría experimentado un cierto retroceso, el conjunto de letras y efectos sobre plazas inglesas y españolas ascendía en 1840 a más de 489.000 pesos fuertes, constituyendo el 81,3% de las letras conservadas en los archivos de los corredores, mientras que en 1848 la cifra —que suponía el 71,3% del papel existente— se elevaba a más de 584.000. <sup>38</sup>

Entre el conjunto de datos aportados, existe un hilo conductor que puede plantearse aquí como hipótesis que necesitará lógicamente de mayores evidencias empíricas: que los beneficios del tráfico directo —a los que habría que sumar los derivados de la comercialización del azúcar cubano— generados en los dos periodos señalados contribuyeron en un primer momento, como señalan Bahamonde y Cayuela, a la consolidación de las bases empresariales de distribución del azúcar, lo que pasaba sobre todo por *reforzar los mecanismos de la intermediación financiera de sus empresas en el exterior (Gran Bretaña y España) y con ello una consolidación de las casas de banca asimiladas aún a los negocios mercantiles*. Y será en un segundo momento de formación de beneficios, que en muchos casos conllevó una verdadera repatriación de capitales, cuando los antiguos empresarios de la trata y la distribución del azúcar se

---

36 P.R.O., *Foreign Office*, 72/189, 72/283 y Archivo Histórico de Protocolos de La Coruña, legs. 6622, fols. 208-211, 213-220, 262-270, etc. He podido, además, recoger el rastro de sus actividades en relación con el tráfico clandestino de esclavos en el archivo portugués de Torre do Tombo de Lisboa.

37 Castañeda, Ll.: "Finanzas entre América y Barcelona a mediados del siglo XIX. Notas de trabajo", inédito, Universidad Autónoma de Barcelona, 1990.

38 *Ibidem*.

asienten definitivamente en la Península para convertirse propiamente en *comerciantes banqueros*. Surgida en muchos casos al abrigo del comercio en el siglo XVIII, la figura del comerciante banquero tiende a consolidarse en la primera mitad del siglo XIX, frente a la exigüidad de la oferta monetaria procedente de las escasas instituciones de crédito propiamente dichas,<sup>39</sup> hecho al cual contribuye, sin duda, la permisiva legislación liberal de la década de los cuarenta. Su importancia será, pues, decisiva en la canalización de la inversión hacia el tráfico de esclavos hispano-cubano, lo que a su vez les proporcionaría una impresionante disponibilidad de liquidez que, conforme avanzaba la centuria, iba a convertirles en los verdaderos artífices de la financiación del proceso de modernización de la economía española, habida cuenta de la lentitud con que se estaba conformando *strictu sensu* el sistema bancario en España. Dirigir nuestras investigaciones en esta dirección nos permitirá conocer mejor cómo se satisfizo en la primera mitad del XIX —porque en la segunda mitad nos es ya sobradamente conocido por los trabajos de J. R. García López— la exigencia de crédito que demandaba en aquel entonces el crecimiento de la economía española.

---

39 García López, J.R.: “Banqueros y comerciantes banqueros” y *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario español*. Oviedo, 1987.



# Gráficos

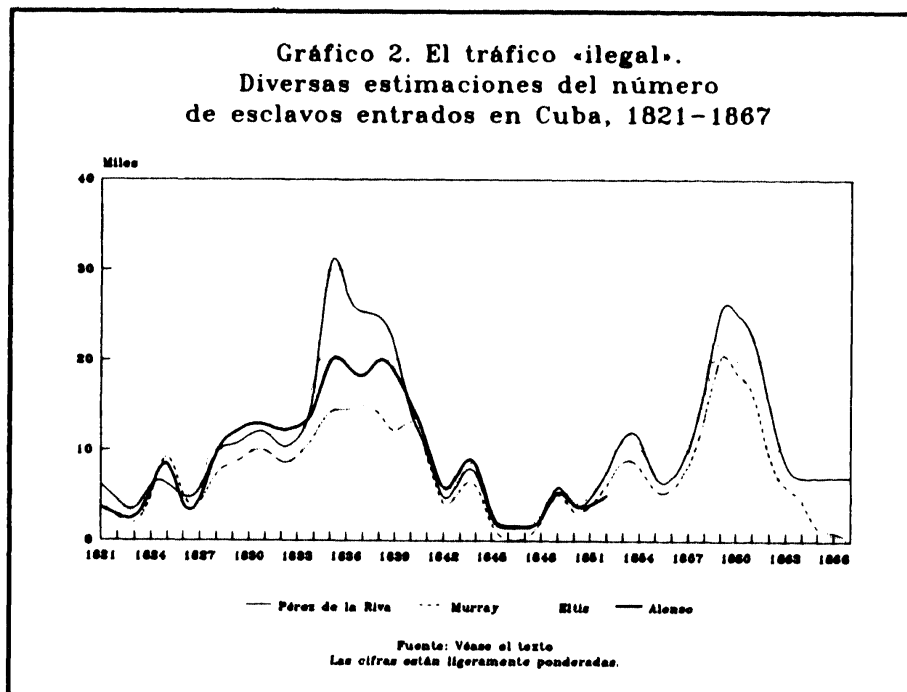
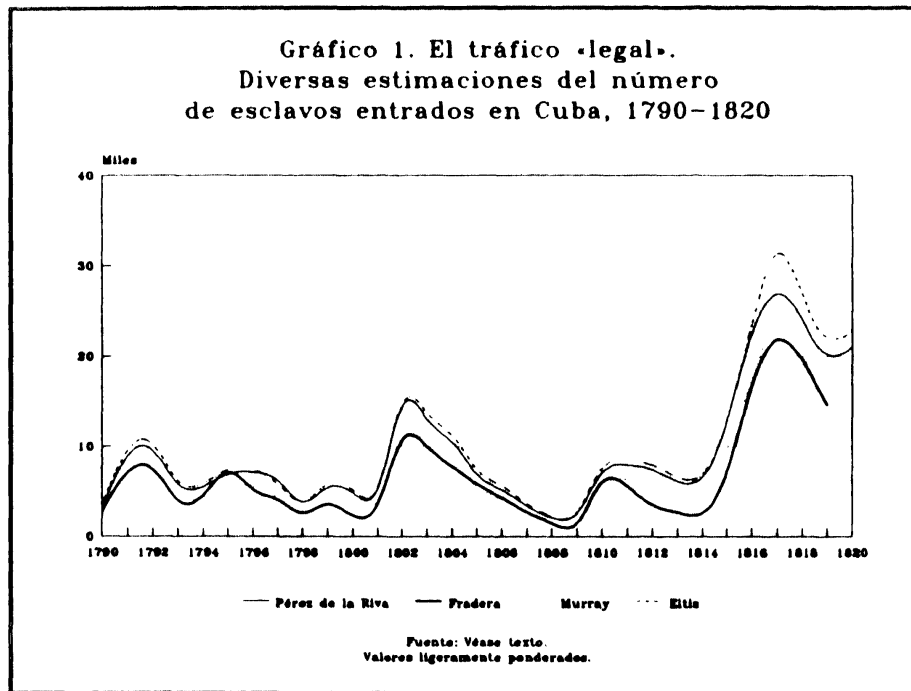
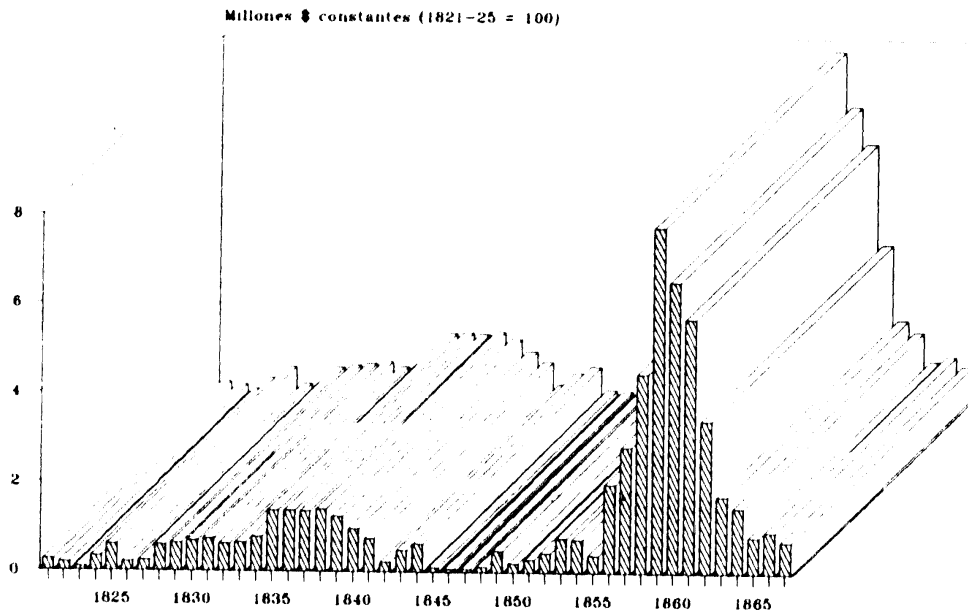


Gráfico 3. Los beneficios directos de la  
venta de esclavos en Cuba, 1821-1867.  
Una estimación



Fuente: Véase el texto